

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, para proveer, la presente demanda para su conocimiento.
Cali, julio 11 del 2022

Auto No.1453
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, julio once (11) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2015-01213-00
PROCESO	SUCESION
DEMANDANTE	ARIEL PENAGOS Y OTROS
CAUSANTE	MARIELA PENAGOS

El anterior escrito presentado por la apoderada de los señores JOSE LUIS HOYOS PENAGOS y CRISTIAN HOYOS REINA, agréguese a los autos para que obre y conste y póngase en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el termino de traslado del auto que puso en conocimiento de las partes, el escrito aclaratorio presentado por la partidora designada por el despacho, Una vez se encuentre en firme esta providencia, pase el proceso a despacho para aprobar el trabajo de partición presentado.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 112 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Julio 12 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 74d7e58533e7775fed4a36aa8c2cb1bb2576872eede1b484f0d9528ac0231b2a
Documento generado en 11/07/2022 12:23:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>